



30/01/2024

BUIN, 04 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 25 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 23 de febrero de 2023, se toma conocimiento y aprueba el Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2023.

3.- El Memorándum N°60 de fecha 28 de diciembre 2023, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual se solicita al Sr Administrador Municipal autorizar cancelación del concepto del Área social correspondiente al plan de trabajo del comité de bienestar año 2023, a la socia Victoria González Guajardo Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Carta, por medio de la cual Victoria González Guajardo, informa al Comité de Bienestar que contrajo matrimonio, por lo que solicita bono correspondiente de acuerdo al Plan de Trabajo.
- ↳ Certificado de matrimonio N° 500544588814, emitido el 28 de diciembre de 2023 a nombre de Victoria Carolina González Guajardo.
- ↳ Copia de correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2023 mediante el que se hace entrega de certificado de matrimonio al comité de bienestar.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S) para decretar.

**DECRETO.**

1. Autorícese pago del siguiente concepto, el cual se encuentra dentro del plan de trabajo del comité de bienestar año 2023:

- Área social b) Matrimonio

Nombre completo	Rut N°	Valor aporte (\$)
VICTORIA CAROLINA GONZALEZ GUAJARDO		100.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. agt.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Comité de Bienestar  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde